



PUCHUNCAVÍ,

19 NOV 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1927/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio Nº 04/2018 de fecha 02.01.2018, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
22-08-001	Convenio por Servicio de Aseo	\$ 22.000.-
22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ 4.000.-

		\$ 26.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-08-002	Servicios de Vigilancia	\$ 22.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4.000.-

		\$ 26.000.-

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.